

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Marcial E. Martínez Ricart, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9993, que autoriza a la señora Inés Ramírez a cambiar su nombre por el de Inés Román.

(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9993

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero del año en curso la señora Inés Ramírez, dominicana, casada, mayor de edad, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 628, serie 31, debidamente renovada, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Inés Román, por ser este último el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de enero del año en curso la interesada hizo fijar por Alguacil en las puertas del Juzgado de Paz de la Común de Moca, y de los Juzgados de Paz de la Común de Santiago, lugar de su nacimiento y de su residencia respectivamente, un aviso en tal sentido; y que en fecha 20 de febrero del mismo año hizo publicar en la Gaceta Oficial otro aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de junio del año en curso, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la solicitante, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora Inés Ramírez, de las generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Inés Román.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9994, que nombra al Coronel Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9994

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, modificado por la Ley No. 2653, del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Máximo R. Bonetti Burgos, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Vocal del Consejo de Directores del